

 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION 01
		FECHA 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **372** DEL **17 OCT 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGD-SAMC-011-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

El Secretario de Servicios Administrativos Departamental con Funciones de Ordenación del Gasto del Departamento del Putumayo, conforme al Decreto Departamental No. 004 del 03/01/2025, en ejercicio de las facultades otorgadas y en especial las conferidas por la Ley 80 de 28 de octubre de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto N° 1082 de 26 de mayo de 2015, y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que para garantizar el cumplimiento de sus funciones, según estudio previo presentado por la Secretaría de Gobierno Departamental de la Gobernación del Putumayo, la Entidad requiere celebrar un contrato cuyo objeto es **"CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y SU SOPORTE TECNICO, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DE LA FISCALÍA SECCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA ESTACIÓN LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL CTI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO"**, con las especificaciones técnicas que se describen en el Pliego de Condiciones Definitivo.

Que de acuerdo con los estudios previos adelantados por la Entidad, se definió como presupuesto oficial para atender la presente contratación la suma de SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (781.570.715,00), soportados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025006990 del 15/10/2025.

Que dando cumplimiento a los objetivos y fines del Estado y teniendo en cuenta la naturaleza del servicio a contratar y la cuantía del gasto, la selección del contratista se debe tramitar por el procedimiento de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA consagrado en el numeral 2º del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes.

Que el aviso de la convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios previos y demás documentos que soportan el presente proceso, se publicaron en el Portal Único de Contratación - SECOP II. El Proyecto de Pliego de Condiciones de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles.

Que dentro del término de publicación del Proyecto de Pliego de Condiciones, se recibieron observaciones las cuales fueron resueltas y publicadas previo a la apertura del presente proceso de selección.

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.2 4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, las entidades estatales podrán limitar la participación en los procesos de selección a micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), siempre que el objeto y la cuantía del contrato lo permitan, de acuerdo con los lineamientos y condiciones establecidas en la normativa vigente



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION: 01
		FECHA 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **372** DEL **17 OCT 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGD-SAMC-011-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

Que, revisado el presupuesto oficial del presente proceso, se evidencia que la cuantía supera los límites establecidos para aplicar la restricción a la participación exclusiva de MIPYMES, conforme a lo dispuesto en el artículo 2 2.1.2.4.2 4 del Decreto 1082 de 2015, motivo por el cual no procede limitar la convocatoria a dicho segmento empresarial.

Que de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso mediante Acto Administrativo de Carácter General.

Que es deber del Ordenador del Gasto, garantizar los principios de transparencia, economía y responsabilidad de conformidad con los postulados que rigen la contratación estatal y la función pública, contenidos en la Ley 80 de 1993, artículo 209 de la Carta Constitucional y el principio de eficiencia contenido en la Ley 1150 de 2007.

Que se hace necesario convocar a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y poscontractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de selección y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3º del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y numeral 5 del Artículo 2 2 1 1 2 1 5 del Decreto 1082 de 2015.

Que en cumplimiento de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se hace necesaria la conformación del Comité Asesor y Evaluador del proceso de selección de la referencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

PRIMERO. - Ordenar la Apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SGD-SAMC-011-2025, cuyo objeto es "CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ELEMENTOS DE INVESTIGACIÓN JUDICIAL Y SU SOPORTE TECNICO, PARA DESARROLLAR EL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO A LA CAPACIDAD INVESTIGATIVA Y OPERATIVA DE LA FISCALÍA SECCIONAL MEDIANTE LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA LA ESTACIÓN LABORATORIO DE DOCUMENTOLOGÍA Y GRAFOLOGÍA FORENSE DE LA POLICÍA JUDICIAL DEL CTI EN EL MUNICIPIO DE MOCOA, DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO", de conformidad con las especificaciones, características y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones Definitivo.

SEGUNDO: -NO se limita el presente proceso a Mipymes, teniendo en cuenta lo desarrollado en la parte considerativa de la presente resolución

TERCERO. -La Entidad para el efecto, de acuerdo con los estudios previos adelantados por la misma, cuenta con un presupuesto oficial por la suma **SETECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES**



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION 01
		FECHA. 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **372** DEL **17 OCT 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGD-SAMC-011-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

QUINIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (781.570.715,00); IVA incluido, respaldados por el certificado de disponibilidad de Presupuestal No. 2025006990 del 15/10/2025.

No obstante lo anterior, el pago del valor que se suscriba se sujetará al respectivo Registro Presupuestal expedido por el Área de Presupuesto.

CUARTO: -La Entidad convoca a las Veedurías Ciudadanas constituidas de conformidad a la ley, para que desarrollen su actividad durante la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso de selección, que permita verificar la transparencia en el proceso de contratación y la libre participación de los oferentes, de conformidad con lo establecido en Inciso 3° del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003 y el Decreto 1082 de 2015.

QUINTO: Disponer cronograma establecido en los pliegos definitivos que se encuentran en el SECOP II. Nota: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá modificar el Pliego de Condiciones mediante adenda que se publicará en la página Web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1 1.2.2.1 el Decreto 1082 de 2015. Nota 2: las actuaciones que requieran audiencia presencial, serán llevadas a cabo en la oficina de contratación Departamental de conformidad con el cronograma establecido.

SEXTO: La entidad en virtud de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2 2.3 del Decreto 1082 de 2015 debe Conformar el Comité Asesor y Evaluador de las Propuestas que se presenten dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SGD-SAMC-011-2025, el cual estará integrado por el siguiente personal:

COMPONENTE TECNICO Y ECONOMICO: LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA - Secretaria de Gobierno Departamental o quien haga sus veces.

COMPONENTE FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL: SILVANA RENGIFO URBANO - Secretaria de Hacienda Departamental o quien haga sus veces.

COMPONENTE JURIDICO: JENSY NATALIA LOPEZ OLIVEROS - Jefe Oficina de Contratacion o quien haga sus veces.

SEPTIMO: El Comité Asesor y Evaluador, tiene como función: Efectuar la evaluación de las Propuestas debidamente presentadas a través del aplicativo SECOP II, dando cumplimiento a la normatividad vigente y los parámetros de evaluación contemplados en los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SGD-SAMC-011-2025.**



 PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CODIGO. FT-OC-081
	RESOLUCIÓN DE APERTURA	VERSION 01
		FECHA: 15/09/2015

RESOLUCIÓN No. **372** DEL **17 OCT 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SGD-SAMC-011-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ ASESOR Y EVALUADOR DE PROPUESTAS

NOTA: El expediente contractual podrá ser consultado por los miembros del Comité Asesor y Evaluador en la Oficina de Contratación y será ésta la encargada de coordinar lo pertinente.

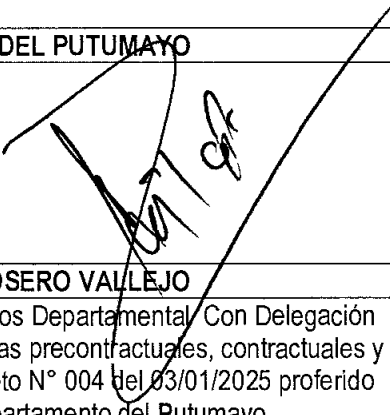
OCTAVO: Comuníquese el contenido del presente Acto Administrativo a las personas designadas como miembros del Comité Asesor y Evaluador.

NOVENO: Publíquese la presente Resolución y el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso en la página Web: www.contratos.gov.co, donde se podrá consultar el detalle y explicación de cada etapa del proceso.

DECIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Dada en Mocoa (P), a los **17 OCT 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos Departamental Con Delegación de Funciones para adelantar las etapas precontractuales, contractuales y postcontractuales conforme al Decreto N° 004 del 03/01/2025 proferido por el Gobernador del Departamento del Putumayo

Proyectó Paula Alejandra Coy Arredondo – Profesional de Apoyo OCD
Aprobó. Jency Natalia Lopez Oliveros – Jefe Oficina de Contratación
Revisó. Duvan Alejandro Riascos – Profesional de Apoyo SSAD
Revisó. Iriz Natalia Pantoja Otero – Abogada de apoyo de despacho

